



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP San Fulgencio

Código del centro

2000167

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

27/11/2024

Versión

27-11-2024 11:10:12

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
18-11-2024	25-11-2024	17:30	AULA VIRTUAL	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Nuestro centro está ubicado en la capital de Albacete, siendo de carácter público y titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla-La Mancha. El barrio está en una zona semicéntrica y tranquila pero algo despoblada, influyendo en la ratio del centro, con una media de 16-18 alumnos por nivel. En los últimos años el centro ha experimentado una bajada en la ratio. No obstante, la situación demográfica actual, afecta en general a todos los centros educativos. Desde su inauguración, el centro ha tenido una progresión desde una línea formativa tradicional a una línea innovadora y participativa que responde a las demandas de la realidad social en la que nos movemos.

El barrio está formado por una **población** de nivel sociocultural y económico medio. A pesar de ser un barrio con poca población en edad de escolarización, el centro atrae familias de otros barrios que se interesan por el proyecto del centro y las características espaciales, ya que somos un centro con espacios reducidos pero familiar y cercano para todo el alumnado, lo cual es un factor que valoran las familias.

El CEIP San Fulgencio es un centro educativo de titularidad **pública** a cargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Es un centro con una oferta de enseñanza dentro del segundo ciclo de Educación Infantil (opcional y gratuita) y de Educación Primaria (obligatoria y gratuita igualmente). Los cursos que comprenden la etapa de Educación Infantil son 3, 4 y 5 años; los cursos de Educación Primaria son 6.

La **composición jurídica** del centro es de 9 unidades, 3 unidades de Educación Infantil y 6 para Educación Primaria. Contamos con las especialidades de Educación Física, inglés, Música, Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Orientación. Además, contamos con una figura de Atención Educativa (ATE).

El centro cuenta con una actividad intensa y buenas relaciones con el entorno cercano y también con instituciones y organizaciones algo más alejadas o incluso regionales, nacionales e internacionales.

Con los centros de referencia educativos, guarderías e institutos, se mantiene una buena coordinación a lo largo del proceso educativo anual. Con los colegios de la zona mantenemos una buena relación para poder coordinar actuaciones llevadas a cabo, respetando el proyecto de cada uno de ellos. Igualmente son numerosas las relaciones con el Ayuntamiento, centro Sociocultural el Ensanche, Universidad de Castilla La Mancha, Centro de la Mujer, bibliotecas públicas, instituciones de educación ambiental, entre otros. Nuestra apertura internacional a centros e instituciones europeas la conseguimos gracias a nuestro proyecto lingüístico y proyecto Erasmus con una experiencia cada vez más estable.

El centro no posee servicio de transporte, pero está bien comunicado con transporte público. En cuanto al servicio de comedor está llevado a cabo por el catering Boyma en el CEIP Doctor Fleming. Además, cuenta con un servicio de ludoteca matinal ofrecido por el AMPA.

SITUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y RECURSOS

El centro CEIP San Fulgencio está formado por dos bloques separados por una calle paralela, pero sin conexión directa de acceso de un espacio al otro.

- **Bloque 1-** Está situado con acceso por la Calle San Fulgencio. Está formado por dos edificios. Un edificio en el que encontramos las aulas de Educación Primaria, despachos, aulas de P.T. y A.L., departamento de orientación y sala de profesores. El segundo edificio alberga el aula de Música y la Biblioteca. Hay conexión entre ambos edificios a través del patio utilizado para las actividades de Educación Primaria.

- **Bloque 2-** Situado con acceso por la Calle Arcipreste Gálvez y conformado por dos edificios. El edificio principal está formado por las aulas de Educación Infantil, Sala de profesores, aula de apoyo y Conserjería. En este edificio los espacios comunes y pasillos son utilizados como despacho y biblioteca de alumnos. El edificio 2 está formado por el gimnasio y las aulas vestuarios. Ambos edificios están rodeados por una zona exterior, aprovechando la del edificio de las aulas de Infantil como patio de recreo.

El espacio del centro tiene una estructura antigua que se ha ido actualizando y renovando con pequeñas reformas. A continuación, presentamos los criterios seguidos para la distribución de espacios:

- **DISTRIBUCIÓN DE AULAS:** se rigen por una cuestión espacial y de maduración del alumnado. Todo el alumnado de Educación Infantil permanece en el mismo edificio para dar continuidad. 1º de Educación Primaria se encuentra en la planta baja para favorecer la accesibilidad del alumnado más. El resto de grupos se acomodarán teniendo en cuenta tanto el número de alumnos y alumnas como el nivel en el que se encuentran. También por las medidas de distanciamiento para evitar los contagios.
- **DESPACHOS:** Los despachos del centro se distribuirán para las funciones específicas de orientación, dirección, jefatura de estudios y secretaría.
- **AL y PT:** Las aulas de PT y AL de primaria se utilizarán para las necesidades del

alumnado que recibe tratamiento por parte de estos maestros. Podrán utilizarse para otras funciones en casos puntuales, previa consulta al equipo directivo del centro. En infantil existirá un aula para P.T. y A.L. En el edificio de Infantil existe un aula específica para las sesiones de AL y PT.

- **BIBLIOTECA:** tendrán una distribución horaria que facilite su aprovechamiento, estableciendo un horario donde todos los niveles puedan participar. Dentro de ese horario existirá flexibilidad para poder realizar otras actividades alternativas atendiendo siempre a la disponibilidad horaria de la misma y previa consulta al equipo directivo. Entre las actividades realizadas encontramos materia de valores, apoyos, desdobles de algunos cursos, actividades de animación a la lectura, préstamos, etc.
- **GIMNASIO:** El gimnasio será un espacio dedicado a la realización tanto de las actividades de Educación Física y Psicomotricidad, como otras actividades alternativas. Se establecerá un horario al inicio de curso con los periodos de todos los niveles de EF en Educación Primaria, completado con las sesiones de Psicomotricidad de Educación Infantil. Se podrá utilizar como espacio para la realización de actividades conjuntas de todo el alumnado del centro.
- **AULA POLIVALENTE:** esta aula se utilizará para las necesidades que se contemplen cada curso escolar, pudiendo ser un aula de música, aula ordinaria o incluso un área de trabajo de las lenguas extranjeras.
- **LOS PASILLOS:** serán zonas comunes, pertenecientes a todo el personal del centro y que se regirán por los derechos y deberes establecidos en las NCOF. En el cuidado de los espacios, podrán ser utilizados por los profesores/as para la exposición de trabajos de los alumnos/as.
- **PATIO EN SALIDAS Y ENTRADAS:** En las entradas y salidas, el patio del edificio de Educación Primaria quedará abierto unos minutos antes y después aproximadamente para permitir la entrada y salida de alumnado, . En Educación Infantil se realizará el uso de los espacios exteriores comunes para entradas y salidas. Las normas del centro aplicarán a este espacio de la misma manera que en horario lectivo.
- **OTRAS AULAS:** Los alumnos/as que utilicen las aulas comunes lo harán acompañados por su tutor/a o profesor correspondiente, según el horario establecido en la PGA, que velará en todo caso por su conservación y buen uso. Al finalizar la actividad serán los encargados de que el material y mobiliario queden colocados en su sitio correspondiente.

En caso de que un profesor/a quiera desarrollar una actividad en horario distinto del establecido para el uso del aula, se pondrá en contacto con los profesores/as que tengan preferencia ese día o sesión.

- **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:** El responsable que termine en cada aula, apagará los ordenadores y los dispositivos que utilice, y los guardará en los espacios destinados a ese fin.

**BLOQUE 1: PRIMARIA
C/San Fulgencio**

EDIFICIO 1
PLANTA BAJA
· 3 aulas
· Secretaría

**BLOQUE 2: INFANTIL / GIMNASIO
C/Arcipreste Gálvez**

EDIFICIO 1

<ul style="list-style-type: none"> · Aula P.T. · Almacén · Sala Polivalente (Radio) · Aseos <p>PRIMERA PLANTA</p> <ul style="list-style-type: none"> · 3 aulas · Despacho dirección/Jefatura · Aula A.L. · Aula Orientación · Sala de profesores <p>EDIFICIO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aula Polivalente /aula · Biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> · Aula EI3,EI4,EI5. · Sala profesores · Aula Pt; Al. · Sala Conserje <p>EDIFICIO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gimnasio · Salas vestuarios.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En lo que respecta a los recursos materiales del centro, dependemos de la financiación de las asignaciones que recibimos de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha según la normativa vigente sobre la Gestión de Centros Escolares. Para el mantenimiento del centro y sus instalaciones, el Ayuntamiento aporta otra partida basada en los Gastos Menores solicitados año a año. Finalmente, el centro realiza esporádicamente a través del AMPA, actividades para recaudar fondos destinados tanto a la mejora de actividades del centro como actividades solidarias con otros organismos. Además, tenemos financiación recibida a través de la participación de planes y programas como el proyecto Erasmus Plus. Lo referente a los recursos económicos puede encontrarse en el Plan de Gestión del centro.

ALUMNADO DEL CENTRO.

La ratio del centro por curso tiene una tendencia descendente, ocasionada en gran parte por la caída demográfica de los últimos cursos, así como la gran cantidad de centros de nuestras características cercanos. La ratio media del centro se encuentra en torno a los 16-18 alumnos.

El alumnado del centro se corresponde con las características propias de su edad, siendo coherentes con el principio de inclusión de todo el alumnado, atención de sus intereses, necesidades e inquietudes.

El proyecto educativo de nuestro centro considera la necesidad de aunar por una parte las materias y enseñanzas propias de los currículos establecidos para cada etapa educativa junto con todas aquellas habilidades para convertirlos en ciudadanos competentes que conviven dentro de un sistema social, es decir, dando gran importancia al factor de sociabilización que se lleva a cabo en los centros educativos.

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

El personal del centro es tanto docente (maestros/as y orientadora) como no docente

(conserjes y ATE). La relación de puestos del centro en la actualidad lo conforman tanto puestos de personal definitivo como no definitivo. La meta es conseguir la mayor estabilidad de nuestro personal tanto docente como no docente en el centro, base para dar continuidad al proyecto de centro. No obstante, creemos que los programas y proyectos institucionalizados en el centro son algo continuado en las actuaciones.

En nuestro centro queremos conseguir que el personal docente pueda poseer progresivamente formación lingüística, que potencie nuestro programa lingüístico, a través del aumento de profesorado con perfiles B2 o superiores.

En el centro y, debido a la existencia de un solo curso por nivel, tenemos personal itinerante con otros centros o con jornadas que no son a tiempo completo.

- Especialista de Religión
- Especialista Música
- Especialista Audición y Lenguaje
- Orientadora
- Orientadora programa PISE+.

FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

El CEIP San Fulgencio se define por la colaboración y coordinación de todas las personas involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dentro de esa colaboración, la relevancia de las familias y otras personas del entorno es esencial.

Las familias que forman parte de nuestro proyecto son de diversa procedencia dentro de la localidad. La mayoría de ellas viven tanto en el barrio cercano del centro como algo más alejadas.

Las familias son de un nivel sociocultural medio y pertenecientes a diferentes posiciones laborales, muchos de ellos dedicados al sector servicios. Otra seña de identidad es invitarlos a colaborar con nosotros en las diferentes actividades que realizamos conjuntamente, a través de las vías de información y propuestas.

El centro cuenta con una asociación de madres y padres (**AMPA**) activa que propone y realiza actividades en coordinación con el resto de la comunidad educativa.

En cuanto a la **información que se ofrece a las familias** por parte del centro, destacan:

Se fijan **tres reuniones** prescriptivas de información a los padres que coincidirán con las evaluaciones **trimestrales**. También se fijan una al inicio del curso y otra al finalizar el mismo pudiendo coincidir con la reunión del tercer trimestre. Además de esos tres momentos puntuales los padres serán informados del proceso educativo de sus hijos, directamente, por el tutor o los maestros que les impartan cualquier asignatura. Se realiza una entrevista individual como mínimo a lo largo del curso, así como el resto de reuniones solicitadas dentro

de la disponibilidad de los docentes.

El Centro establece **una hora a la semana para atender a los padres o tutores.**

Se comunicará con un **boletín informativo de evaluación** según el sugerido por la plataforma DELPHOS o el consensuado en el nivel de E.I. el desarrollo del alumnado.

- El director, el jefe de Estudios, secretario o cualquier maestro/a podrán solicitar una **entrevista con las familias** o tutores de un alumno/a, cuando el asunto así lo requiera. Igualmente, las familias pueden solicitar reunión con cualquiera de los miembros del equipo directivo solicitando cita previa.
- El centro pone en conocimiento de la Comunidad Educativa aquellos aspectos que sean importantes para las familias.
- El director informa de la marcha del Centro al **Consejo Escolar**, al menos, una vez al trimestre; y convocará al mismo cuántas veces sea necesario para aprobar o tratar asuntos que así lo requieran.
- Cuando la importancia de la información lo requiera, a juicio del equipo directivo, se entregan **circulares** al alumnado y a las familias, intentando que sean por medios telemáticos siempre que sea posible, a través tanto del correo corporativo del centro como de la plataforma educamos clm.
- Se pide una **autorización** a principio de curso para realizar actividades esporádicas que se pudieran llevar a cabo dentro de la localidad y que se convoquen de forma imprevista (visitas a bibliotecas, ludotecas, cuentacuentos, etc.) si bien, se entregará una autorización específica para cada salida que se produzca de la localidad o para algunas actividades concretas, si así lo requiriera el equipo directivo. Igualmente, para los derechos de imagen.
- Se actualiza tanto la **página web** como otros medios de difusión y difusión para garantizar la información y comunicación de las familias.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Los órganos de Gobierno y de coordinación docente que encontramos en el centro educativo y que definen la estructura y funcionamiento son los siguientes:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de los centros públicos son el Equipo directivo, el claustro de profesorado y el Consejo escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119.5 y 131 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano propio de participación en el mismo de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Su composición y competencias se ajustarán a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo., así como por el Decreto 93/2022 de 16 de agosto (artículo 12).

- El Consejo escolar estará supeditado a los requerimientos de la ley educativa en vigor. Está formado por
- La persona responsable de la dirección del centro que lo preside.
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento.
- Cuatro representantes de los tutores legales del alumnado representantes de las familias.
- Un representante del personal de servicios.
- El secretario del Centro, que actúa como secretario del Consejo Escolar y tiene voz, pero no voto.

En función de nuestro modelo educativo y sobre la base de sus principios y criterios, al Consejo Escolar corresponde, además de todas las funciones legislativas y decisorias que le otorga la Ley, actuar como agente favorecedor e impulsor de todos los cambios e innovaciones precisos para hacer realidad el Centro como comunidad educativa abierta, inclusiva, participativa y dialógica. Eso supone para todos sus componentes un conocimiento profundo de la naturaleza, caracteres y fines del modelo y un decidido compromiso con él. Todas sus decisiones han de estar fundamentadas y orientadas en la concepción de la educación escolar como proceso para el desarrollo integral del alumnado.

Como ya se indicó anteriormente la **comisión permanente de convivencia** del Consejo Escolar estará formada por al menos un representante de cada sector. Informará al Consejo Escolar de todo aquello que se encomiende en su ámbito de competencia.

CLAUSTRO

La composición y las competencias del Claustro del profesorado serán las establecidas en los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- Director.
- Jefe de Estudios
- Secretario
- Maestros del centro (incluidos los compartidos con otros centros, con los mismos derechos y obligaciones que el resto si no entra en contradicción con la normativa vigente)
- Equipo de orientación

Se reunirá, como mínimo, **una vez cada trimestre** y siempre que lo convoque la dirección del centro, por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus componentes. Podrá constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de **forma presencial como a distancia**.

La **convocatoria** se remitirá a los miembros y se publicará en un lugar visible de la sala de profesores. Para reuniones ordinarias antelación mínima de cinco días hábiles. Convocatorias extraordinarias con antelación de 2 días hábiles. La **asistencia** a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Para la **constitución** válida, se requerirá la presencia de la persona titular de la dirección del centro, de la secretaría, y la mitad más uno de sus miembros. Los **acuerdos serán aprobados** por mayoría de los miembros presentes, excepto que se especifique otro tipo de mayoría en la

normativa de aplicación. Con carácter general, las votaciones se expresarán verbalmente o a mano alzada, salvo que una norma establezca otro tipo de votación. El profesorado que forma parte del Claustro del centro no podrá abstenerse a las votaciones correspondientes a este órgano colegiado, salvo excepciones.

De cada sesión que realice el Claustro, **levantará acta** la persona que realice la función de secretaria, que hará constar, necesariamente: las personas asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en los que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

EQUIPO DIRECTIVO

La dirección del Centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas. El Equipo directivo, será el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos. En nuestro centro de 9 unidades las funciones del Equipo directivo serán asumidas por las personas que ejerzan la dirección, la jefatura de estudios y la secretaria.

El Equipo directivo trabajará de forma coordinada en el cumplimiento de sus funciones, conforme a las instrucciones del director o directora y las funciones específicas legalmente establecidas en esta orden, sin perjuicio de las competencias que corresponden al director del centro, de acuerdo con el artículo 132 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

El Equipo directivo recibirá la consideración que procede en base a las disposiciones de la ley 3/2012, de Autoridad del profesorado, e igualmente la debida protección por parte de la Administración educativa.

El director o directora, previa comunicación al claustro de profesorado y al Consejo escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe/a de estudios y secretario o secretaria de entre el profesorado con destino en dicho centro. Todos los miembros del Equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca al cese del director o directora. Las funciones del Equipo Directivo podrán consultarlas en el artículo 35 de la Orden 121/2022.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES

Este órgano tiene un papel fundamental en nuestro centro. Los padres y madres del alumnado podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de este órgano. Podrán constituirse asociaciones de madres y padres del alumnado de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la participación, y las funciones y atribuciones de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes no universitarios de la Junta De Comunidades de Castilla- La Mancha y de sus federaciones y confederaciones.

Estas asociaciones tendrán derecho a hacer llegar sus propuestas al Consejo escolar y a la dirección del centro, y mediante ellos a participar así en la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión, de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la programación general anual, de la memoria final de curso y de todos aquellos planes y programas que determine la Consejería.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán utilizar para las actividades que les son propias **las dependencias y medios del centro**, siempre que el Consejo escolar del centro considere que no interfieren en el normal desarrollo de las actividades previstas en la programación general anual, y serán responsables del buen uso de estos mediante la firma de un compromiso de responsabilidad.

Las asociaciones tendrán que presentar, si procede, su **plan de actividades extracurriculares** dirigidas al alumnado para su aprobación por el Consejo escolar en relación con su concordancia con el proyecto educativo de centro. Estas asociaciones desarrollarán las actividades, programas o servicios que hayan diseñado en el marco del proyecto educativo de centro, respetarán la organización y funcionamiento del centro y presentarán una memoria de las acciones realizadas que se incorporará a la memoria anual del centro.

Desde el centro se organizarán reuniones con el AMPA para poder organizar los diferentes acuerdos y actividades conjuntas.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

La dirección del centro, previo informe del Claustro y el Consejo escolar, establecerá vías, que se recogerán en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro, para facilitar y fomentar la participación del alumnado en la vida del centro teniendo en cuenta que la participación es un medio para mejorar la calidad educativa y fomentar los valores democráticos.

En nuestro caso, aseguraremos la participación de alumnado a través de las actividades realizadas en el centro, la tutoría y cualquier otro proyecto que lo requiera. Además, coincidiendo con las elecciones a Consejo Escolar, se realizará un proceso de votación con el alumnado de 5º y 6º para elegir al representante al Pleno Infantil del Ayuntamiento cada dos años.

PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Con el fin de promover la apertura de los centros docentes al entorno y de mejorar la oferta de las actuaciones educativas realizadas por los centros, especialmente, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podremos establecer vínculos asociativos con diferentes redes de voluntariado, asociaciones culturales u otros agentes sociales, previa autorización del Consejo escolar del centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de voluntariado.

Todas las actuaciones que al amparo de la acción de voluntariado se realicen **serán aprobadas por el Consejo escolar** y estarán recogidas en la programación general anual del centro.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Teniendo en cuenta el artículo 45 de la Orden de Organización y Funcionamiento de Ed. Primaria en Castilla- La Mancha 121/2022, en los centros de Educación Infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente.

- a) Tutoría.
- b) Equipo docente.
- c) Equipo de ciclo.
- e) Comisión de coordinación pedagógica.
- f) Equipo de orientación y apoyo.
- g) Otras figuras de coordinación que pueden ser determinadas por la Consejería competente en materia de educación.

TUTORÍA

- La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado.
- La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente.
- Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de acuerdo con los criterios establecidos.
- Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual.

El jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

Las funciones del tutor serán las siguientes:

- Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.

- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno
- Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

EQUIPO DOCENTE

El Equipo docente está constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de docentes que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos. En todo caso, se procurará que el número de profesores que componga los equipos docentes sea el mínimo que la organización del centro permita. El tutor/a convocará al Equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos, en aplicación de los principios y criterios establecidos en el Proyecto educativo y en las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

EQUIPO DE CICLO

Cada equipo de ciclo **estará integrado por** los docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil. El profesorado que imparta clase en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios. En el caso de los docentes que no sean tutores y profesorado especialista, serán adscritos a un equipo de ciclo, procurando una distribución proporcionada

Las funciones pueden consultarse en el artículo 49, apartado 2 de la Orden 121/2022 de Organización y Funcionamiento.

Existirá como mínimo una reunión **quincenal** y siempre que sean convocados por el coordinador del ciclo. Al menos, una vez al mes se hará seguimiento del desarrollo y ejecución de la programación didáctica. El coordinador levantará acta de las reuniones efectuadas, dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados. El **coordinador** será preferentemente, que ejerzan la tutoría y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros. los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

En nuestro centro, constituido por menos de 12 unidades, las funciones son asumidas por el claustro.

Está **constituida** por la persona responsable de la dirección, que será su presidente, el jefe o la jefa de estudios de estudios, el responsable del equipo orientación y apoyo, las personas responsables de la coordinación de ciclo. Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran, la dirección podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona o

representantes de alguna entidad distintos a los miembros de la misma. Actuará como secretario o secretaria de la comisión la persona de menor edad. Mantendrán al menos dos reuniones mensuales.

Funciones:

- Establecer directrices generales para la elaboración y revisión del PEC.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas de las áreas y del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.
- Coordinar, supervisar y evaluar el programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes ciclos o niveles educativos.
- Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación.
- Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.
- Colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de orientación y apoyo estará **constituido** por el especialista de orientación educativa, por el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y, en su caso, otros profesionales del centro relacionados con el diseño y desarrollo de las medidas de inclusión y de atención a la diversidad y orientación.

La coordinación será ejercida por el responsable de orientación. Los componentes del Equipo de orientación y apoyo trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional, de la atención a la diversidad y del profesorado de apoyo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

con el siguiente orden de prioridades:

FUNCIONES ESPECÍFICAS Y PRIORIDADES DEL PROFESORADO DE AL

- Atención individualizada al alumno con deficiencias auditivas significativas o muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- Atención al alumno con disfonías y disglotias (dislalias orgánicas).
- Realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado con adaptación curricular.
- La orientación al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Si existe disponibilidad del recurso, intervención en los procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual en las dislalias funcionales de forma prioritaria en el primer nivel de educación primaria y en el último curso de educación infantil.
- Elaboración de informes sobre la evolución del proceso de aprendizaje de manera trimestral.

FUNCIONES ESPECÍFICAS Y PRIORIDADES DEL PROFESORADO DE PT

El profesorado especialista de pedagogía terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

- Condiciones personales de sobredotación
- Discapacidad psíquica, sensorial o motórica
- Plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativa
- Al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Basándonos en el entorno y las características más arriba definidas, podemos decir que, entre los referentes del centro para dar respuesta, no solo al alumnado sino, a toda la comunidad que conforma este proyecto, encontramos un centro público, democrático, aconfesional y respetuoso con cualquier tendencia religiosa, cultural e ideológica.

En el ejercicio de nuestra autonomía organizativa y pedagógica, nuestro centro tiene un referente claro basado en el programa lingüístico que comenzamos en el curso 2012-2013 y que sigue en funcionamiento.

Desde el inicio hemos considerando **el bilingüismo** como un factor trascendental de desarrollo y formación personal y, más aún de futuro éxito profesional y social, teniendo en cuenta los

nuevos modos de acceso al mundo laboral, los requisitos exigidos para el desempeño de muchas profesiones y la preeminencia de la lengua inglesa en estos ámbitos, así como en el de las relaciones humanas a todos los niveles. Así pues, el bilingüismo constituye la más novedosa - y de muy amplio calado- de las señas de identidad de nuestro Centro y cuenta con una línea propia de acción para su desarrollo.

Esta seña de identidad, que es el bilingüismo, deriva en otra característica importante del centro educativo, la **interculturalidad** que afirmamos y promovemos como otra de las señas de identidad propias del Centro. El respeto e inclusión de todas las culturas en el centro debe ser motivo de enriquecimiento e instrumento educativo dada la realidad sociocultural y de globalidad internacional. Unido todo esto con la **valoración del principio de inclusión** debe ser factor de desarrollo y progreso educativo, convencidos del valor añadido de compartir y ser tolerantes, participando de proyectos de gran relevancia como son los proyectos **Erasmus Plus**.

También la mayor **estabilidad de la plantilla del profesorado** por la incorporación progresiva en los últimos años de maestros/as definitivos, constituye un factor con evidentes beneficios, en tanto nos permite dar continuidad y, consecuentemente, más coherencia y más probabilidades de éxito a determinadas iniciativas metodológicas y organizativas que contribuyen a visualizar mejor y a definir con más precisión ciertas líneas de actuación relativas a nuestro pretendido modelo educativo de Centro.

La llegada de las **TIC y su progresiva actualización a los rápidos cambios** como recurso de enseñanza/aprendizaje de primera magnitud, también es una circunstancia reseñable, no solo por su actualidad y potencial didáctico, sino -y principalmente- por las implicaciones que, de su uso adecuado, se derivan para la experimentación de nuevos modos de enseñanza, aprendizaje y de organización.

Pero la primera y más trascendental de nuestras señas de identidad es la opción por un modelo de **escuela abierta y participativa**, entendida como un espacio-tiempo con niños y para los niños, si bien orientado, organizado y administrado en mayor medida por profesionales y adultos y sobre la base fundamental de la participación de todos y la consideración de la diversidad de situaciones, opiniones y circunstancias, a partir del diálogo y la reflexión crítica. Una escuela abierta y participativa como contexto ideal para colaborar en la formación de personas en el más auténtico y exacto significado del término: seres únicos, libres y responsables.

Por ser abierta, nuestra escuela tiene que ser **renovadora** (porque supone un nuevo modo de relaciones internas y externas y una nueva estructura para dar cabida y responder adecuadamente al nuevo modelo de sociedad que se está imponiendo).

Y, en tanto la participación es connatural con el carácter de inclusividad, nuestra opción participativa es **el diálogo**. Ha de ser, por tanto, una escuela **dialógica**, entendiendo que el diálogo es, sobre todo, un ejercicio de pensamiento crítico y creativo, de autocontrol y de convivencia democrática. En consecuencia, también un modo (sin duda el más humano y humanizador) de establecimiento de relaciones y de resolución de conflictos.

Cumple también nuestro Centro, como seña de identidad, su carácter de **centro público** en

todo cuanto implica de aceptación y fomento de los valores constitucionales democráticos, admisión de alumnos, provisión de recursos, organización y gestión y definición de objetivos y contenidos curriculares, de acuerdo con la legalidad vigente, tanto nacional como autonómica.

Pero nada de lo expuesto sería posible sin contar con un equipo humano capaz de transformar todas estas señas de identidad en actuaciones concretas en la dinámica escolar habitual y hacerlas reales y creíbles. Por eso afirmamos como otra seña de identidad el interés por **la formación**, tanto del profesorado como de las familias, a partir de la consideración de la naturaleza global del proceso educativo infantil y el carácter de escuela abierta y participativa en la que debe llevarse a efecto.

Esta declaración de intenciones, que genera y justifica el presente PE, definen una **clara opción educativa escolar** que responde a un compromiso común, mayoritariamente sentido y aceptado como finalidad y definitiva seña de identidad de nuestro Centro: **la función transformadora de la educación escolar**. Queremos colaborar en la formación de jóvenes suficientemente competentes para conocer y analizar críticamente la realidad con el fin de transformarla (sin que ello suponga la negación absoluta de lo anterior valioso, pero sí dándole un nuevo sentido, un nuevo valor histórico, referencial, testimonial e, incluso, identitario.

¿QUÉ LÍNEAS ESTRATÉGICAS EMPLEAMOS?

- Un centro totalmente integrado y con **buenas relaciones personales** que favorezcan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Promotor de la **educación inclusiva** a través de la atención personalizada al alumno, teniendo en cuenta sus características y capacidades específicas.
- Con visión **globalizadora hacia las lenguas y culturas** que enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Un centro en el que la **participación** de todos los miembros y sectores de la comunidad educativa sea relevante y funcional.
- Buscamos un centro **abierto, plural y flexible** a nuestro entorno próximo, adecuándolo a la oferta educativa nuestra, en beneficio de la comunidad.
- Un centro donde **se respeten valores, derechos fundamentales y actitudes** personales, que ayuden, guíen y orienten al alumnado en su futuro inmediato como enriquecimiento personal.
- Que sea **inclusivo y comprensivo** con las situaciones de inmigración, donde obtengamos ese beneficio intercultural dentro de la comunidad educativa.
- Que promueva la **transformación digital**.
- Un proyecto que tiene en cuenta los **referentes en sostenibilidad y desarrollo ecológico** para poder formar a alumnado consciente de las necesidades que demanda nuestro entorno desde el respeto.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

A través de la gestión de todo el equipo del centro, coordinado por el equipo directivo y con la coordinación y colaboración del equipo docente, consejo escolar y el resto de comunidad implicada, buscamos dar respuestas educativas adecuando todas estas características a las programaciones didácticas de los diferentes ciclos y niveles, a desarrollar a través de las unidades didácticas y del trabajo en las aulas. Entre las medidas de respuesta educativa encontramos:

- Estimular el aprendizaje de las **competencias clave** y aplicar los saberes básicos y competencias específicas de las distintas áreas a contextos reales para facilitar su comprensión y funcionalidad.
- Favorecer la **colaboración con las familias** con diferentes vías de participación y comunicación con todo el equipo docente, creación de hábitos de estudio en el hogar, asegurar que los alumnos asistan con regularidad a clase, etc.
- Valorar desde cada área, el **esfuerzo**, el desarrollo de **hábitos de trabajo** y a la **convivencia**.
- Revisar y adaptar las programaciones didácticas a las **necesidades del alumnado** y sus motivaciones sin perder de vista los mínimos establecidos.
- Asegurar la **continuidad y la coordinación** de las diferentes enseñanzas entre los ciclos y etapas.
- Asegurar un proceso **inclusivo** y de atención de las necesidades individuales de cada alumno desde el principio de **igualdad entre hombres y mujeres**.
- Sentir el **proyecto lingüístico** como un compromiso compartido de desarrollo a medio y largo plazo que requiere la implicación del alumnado, familias y profesorado para entender un modelo de aprendizaje en dos lenguas y dos culturas diferentes.
- Fomentar la apertura a otros entornos educativos a través de la **internacionalización** con proyectos Erasmus Plus.
- Fomentar el uso de las **TIC** en el aula y la utilización de programas educativos.
- Potenciar la **animación a la lectura** desde las diferentes áreas.
- Estimular la **participación** de los docentes, alumnado y familias en las actividades programadas por el centro.

- Promover prácticas sostenibles y ecológicas.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
SESION 1	9:00	9:45	45
SESION 2	9:45	10:30	45
SESION 3	10:30	11:15	45
SESION 4	11:15	12:00	45
RECREO 1	12:00	12:15	15
RECREO 2	12:15	12:30	15
SESION 5	12:30	13:15	45
SESION 6	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA MAÑANA	14:00	15:00	60
COMPLEMENTARIA TARDE	16:00	17:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La nota básica que define el modelo de relaciones del Centro deriva directamente del carácter de comunidad activa y participativa con apertura a los diferentes sectores de la comunidad.

En todas las ocasiones en que las circunstancias lo permiten, nuestro centro participa, pues entendemos que este tipo de actuaciones fuera del Centro pueden ser de un gran valor formativo para la formación de la conciencia cívica solidaria y grupal y la capacidad crítica, por cuanto sitúan a los niños frente a la realidad en directo, como auténticos protagonistas exigiéndoles poner en práctica aspectos importantes de su competencia social y ciudadana, de su capacidad de interacción social y de comprensión de importantes normas que la rigen, de su sentido de la solidaridad y la cooperación y de su comprensión del entorno social y cultural.

Entre los criterios que seguimos para realizar labores de apertura encontramos:

- Supone un **valor añadido para toda la comunidad** educativa con una actitud intencionada de búsqueda de información y de recursos y de constante colaboración con las instituciones, organizaciones, grupos y personas del entorno próximo y de ámbitos más

extensos y la predisposición para responder a las ofertas y oportunidades que puedan llegarnos desde ello.

- La promoción de la **interculturalidad** a través del conocimiento de la realidad en su máxima extensión posible y total complejidad y riqueza por parte de nuestro alumnado.
- Siempre **influye positivamente** en aspectos tanto académicos como de relaciones de centro, materiales e instalaciones.

¿Cómo se gestionan las colaboraciones en nuestro centro educativo?

1. Las propuestas llegan al equipo directivo a través de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Se estudia la conveniencia de las colaboraciones en base a los criterios establecidos.
3. Se proponen a los órganos competentes para su debate (Claustro, CCP, equipos de ciclo, Consejo Escolar, AMPA, etc.)
4. Se aprueban las actuaciones si se consideran convenientes y se coordina la colaboración con la institución correspondiente.
5. Se evalúa la adecuación o no de las actuaciones para poder darle continuidad, establecer mejoras o detenerlas.

Las colaboraciones de nuestro centro las encontramos fundamentalmente con las siguientes instituciones, personas y organismos:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se cubran.

Es imprescindible la colaboración en ambas vías para coordinar procesos de admisión de alumnado, continuidad entre etapas educativas, gestión de programas de ayudas y becas, organización de recursos personales, etc. Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

AYUNTAMIENTO

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento a través de diferentes vías tales como la dotación económica para mantener el centro o la prestación de servicios varios para poder mantener las instalaciones en perfectas condiciones. Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

También hay colaboración a lo largo de cada curso, gestionado a través del ayuntamiento con un programa de actividades, con diversas instituciones, asociaciones, etc., generalmente de ámbito local o municipal, con determinados proyectos o actividades coincidentes con acontecimientos o celebraciones señalados. Tales podrían ser la convocatoria de Pleno Infantil, las visitas del programa *¿Conoce tu ciudad?*, *Toca la Banda*, *Abycinitos*, etc.

LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Los servicios complementarios con los que cuenta nuestro centro son el comedor, la ludoteca matinal y la ludoteca en los meses de junio y septiembre.

El servicio de comedor está coordinado las indicaciones del Servicio de Planificación Educativa, basándose en el número de usuario del centro. Nuestro centro no tiene instalaciones para poder manipular alimentos y por lo tanto el Servicio de Comedor estará compartido con el CEIP Dr. Fleming, donde se realizará el servicio. Realizaremos el servicio en coordinación con el servicio de catering asignado desde la Delegación Provincial. Las monitoras asignadas recogerán al alumnado en los centros de Infantil y Primaria e irán con el alumnado hasta las dependencias del Dr. Fleming. El servicio de comedor tendrá una duración de 14 horas hasta las 16 horas que será cuando las familias pueden recoger como límite a sus hijos/as (de 13 horas a 15 horas en junio y septiembre). Existirá alumnado tanto becado como de pago de la cuantía del comedor.

La ludoteca matinal se ofertará de 7:45 a 9:00, por parte de un monitor dependiente del AMPA, en la biblioteca del aula. Es una actividad enmarcada dentro de las actividades extraescolares del centro. Las condiciones y cuantías de este servicio se actualizarán año a año por parte del AMPA CEIP San Fulgencio. La ludoteca en junio y septiembre se ofertará el patio del colegio y en la biblioteca entendida también como una actividad extraescolar y que coordinará el AMPA CEIP San Fulgencio.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES, DEL ESTADO.

Las relaciones con las bibliotecas son constantes, desde las bibliotecas del barrio (Ensanche) como la Biblioteca Pública del Estado. Con la biblioteca del barrio participamos en las visitas realizadas en Educación Infantil y en el préstamo de ejemplares para el centro.

Colaboramos con el grupo de Red de bibliotecas de Albacete BERED y la Biblioteca Municipal del Estado, para organizar actividades compartidas entre los centros de la provincia a través de centros de interés en momentos tales como el Día del Libro, el libro gigante o la organización de cuentacuentos para todas las etapas.

ASOCIACION MADRES Y PADRES (AMPA)

La participación del AMPA es un motor esencial en el CEIP San Fulgencio. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras y, a veces, asesoramiento. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

EMPRESAS COLABORADORAS CON EL CENTRO

Las relaciones con empresas del barrio son cordiales. Algunos supermercados del entorno colaboran donando alimentos para realizar jornadas solidarias en algunos momentos del año, así como financiando actividades realizadas por el AMPA para recaudar fondos para diferentes

iniciativas del centro.

OTROS CENTROS ESCOLARES, GUARDERIAS, IES.

Las relaciones con los centros de referencia tanto anteriores, coincidentes como posteriores a nuestras etapas educativas es continua a la hora de organizar el programa de actividades del centro. Con los CEIP de la localidad y otros de la provincia, mantenemos contacto para realizar algunas actividades, así como la necesidad de coordinar nuestros horarios ya que compartimos profesorado de música, audición y lenguaje, religión y responsable de orientación.

Con las Escuelas Infantiles y guarderías del entorno, las relaciones son de colaboración e intercambio de experiencias. Normalmente nos ponemos en contacto con las más cercanas al centro para proporcionar información sobre las jornadas de puertas abiertas, proceso de admisión, así como recabar información del alumnado procedente de las mismas que es admitido en nuestro centro.

Con los IESO de referencia y cercanos a nuestro centro, mantenemos una estrecha relación de colaboración: coordinación de equipos directivos y docentes con reuniones periódicas. Visitas con alumnado al IESO antes del comienzo de la etapa de ESO, así como información a las familias sobre las jornadas de puertas abiertas.

También con los centros de referencia bilingüe de nuestra zona asegurando al menos 2 reuniones anuales en el 1º y 3º trimestre.

EMPRESAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Este proyecto surge en nuestra ciudad en 2008, a raíz de la incorporación de Albacete, en junio de 1997, a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y sobre la base de la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares que quedó establecida mediante la Orden de 06/09/2001 de la Consejería de Educación de C-LM.

Se concreta en la realización de actividades extracurriculares, principalmente deportivas y recreativas durante las tardes en el colegio, atendidas por monitores especializados. De este modo, el colegio queda a disposición de la comunidad en las horas que no son de horario lectivo, lo que supone la flexibilidad en la organización del horario escolar y su mejor aprovechamiento, permitiendo la intervención de otros agentes educativos y ofreciendo al alumnado nuevas opciones formativas. Es, por tanto, una vía de apertura del Centro, acorde con sus señas de identidad.

FACULTAD DE EDUCACIÓN, UCLM.

En síntesis, este programa consiste básicamente en la colaboración con la Facultad de Educación de Albacete, de la Universidad de C-LM, para que sus alumnos puedan realizar no solo las prácticas correspondientes en nuestro Centro sino a utilizarlo como medio para aplicar investigaciones, trabajos de clase, proyectos fin de grado, etc. en cualquier momento del curso escolar.

Este programa, denominado ¿Aprendizaje y Servicio¿ (APS) debe ordenarse de manera coordinada entre el colegio y la facultad, a través de los asesores técnicos de formación de la Delegación Provincial. Cada actuación debe ser sometida a la discusión pedagógica y a la conveniencia organizativa del colegio. El colegio también colabora con la Universidad británica de Chester en la realización de las prácticas de su alumnado de Lengua Española.

ORGANISMOS EUROPEOS. PLURILINGÜISMO.

El Centro solicitó la integración en el Proyecto de Secciones Europeas en junio del 2012, a fin de iniciarlo en el curso 2012/2013. La solicitud fue aceptada y, desde el presente curso es Sección Bilingüe de Lengua Inglesa. Hoy por hoy, pertenecemos a la red de centros plurilingües de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, lo que ha supuesto apertura a otros organismos que facilitan el desarrollo del proyecto lingüístico.

Este proyecto ha resultado de enorme trascendencia tanto por las consecuencias que ha supuesto para la organización, como para el modelo educativo y pedagógico, pues significa una dimensión de renovación y de innovación muy amplia y profunda que afecta prácticamente a todos los aspectos de la vida escolar, tanto a los más formales como a los más esenciales.

Mantenemos intensa colaboración con el organismo dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia que se encarga de organizar los centros con programa lingüístico, plurilingüismo, tanto a nivel provincial como regional.

También es habitual mantener relaciones con organizaciones que se encargan de organizar a los auxiliares de conversación participantes en las actividades del centro.

Además, las relaciones con el Servicio español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) es el nexo para poder participar en programas fuera de nuestro país a través de iniciativas tales como ERASMUS. Dentro de las plataformas utilizadas para promover nuestra apertura encontramos herramientas tales como E-twinning.

No podemos olvidar, además, la intensa colaboración con otros centros educativos de otros países.

CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (CRFP).

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es transmisor de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios. Además, participamos de programas de intercambios de docentes a través de proyectos de Innovación tales como ¿Observa y Transforma¿ para

intercambiar buenas prácticas entre docentes de la comunidad.

OTRAS RELACIONES.

En este apartado queremos hacer mención también a las relaciones que se entablan con otros organismos oficiales para velar por la seguridad del alumnado, familias y resto de comunidad educativa. Nuestra actividad y relaciones con Bienestar Social, Menores, Servicios Sociales, Policía Local, etc. es un proceso coordinado de información para velar siempre por la protección de la intimidad de cualquier persona de nuestro centro, así como por su seguridad y protección.

Igualmente, mantenemos relaciones de coordinación con aquellos centros a los que acude nuestro alumnado para poder hacer su proceso evolutivo, madurativo y de desarrollo más eficaz. Igualmente, con otros centros con actividades interesantes tales como el Centro de Juventud, Tahlita, etc.

Por último, organizaciones solidarias para concienciar, colaborar y participar en nuestro proyecto hacia un marco más enriquecedor tales como la Asociación Española contra el Cáncer, Afanion, Cocemfe, Metasport, etc.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra

condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la

diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Los principios propuestos normativamente, pueden interpretarse y adaptarse al centro considerando las características particulares con las que contamos de la siguiente manera. A continuación, presentamos los principios educativos propuestos en nuestro centro adecuados a los objetivos y valores de la convivencia del mismo:

OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN

RELACIÓN A LOS PRINCIPIOS

PRINCIPIO 1: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EQUIDAD DE OPORTUNIDADES.

- **Garantizar la calidad de la educación para todo el alumnado**, sin distinción de sus condiciones, características o circunstancias personales, sociales o económicas, promoviendo una enseñanza inclusiva, equitativa y accesible que favorezca el desarrollo integral de cada estudiante.
- **Promover la equidad educativa**, garantizando la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad de todos los estudiantes. Esto implica asegurar la inclusión educativa, el acceso universal a la educación, la igualdad de derechos y oportunidades, y la eliminación de cualquier forma de discriminación. Además, se busca que la educación actúe como un factor compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, prestando especial atención a aquellas derivadas de cualquier tipo de discapacidad.

El pleno desarrollo personal supone la consideración de todas las competencias clave en la totalidad de sus dimensiones y subdimensiones y a lo largo de toda la vida. Una escuela abierta es la garantía para no caer en el error de restringir las posibilidades del pleno desarrollo, reduciéndolo a los objetivos propios del mero academicismo y a la asunción de una disciplina impuesta. En este sentido, adquiere una especial relevancia la adquisición de los más altos grados posibles de **competencia para aprender a aprender y de autonomía e iniciativa personal**.

PRINCIPIO 2: LA FLEXIBILIDAD Y APERTURA DENTRO DE UN MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DENTRO DE UN MODELO DEMOCRÁTICO, TOLERANTE Y DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA.

- **Fomentar la transmisión y puesta en práctica de valores fundamentales**, tales como la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, promoviendo un entorno educativo que favorezca el desarrollo de una sociedad inclusiva y justa, y contribuyendo a la superación de cualquier forma de discriminación.
- **Promover la flexibilidad en el sistema educativo** para adaptar la enseñanza a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de cada estudiante, así como a los cambios dinámicos que se presentan en la sociedad y en el propio alumnado.
- **Impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades** para todas las personas, reconociendo y respetando la diversidad afectivo-sexual y familiar. Promover la verdadera igualdad entre mujeres y hombres a través de la coeducación de niños y niñas, así como ofrecer educación afectivo-sexual acorde a su nivel de desarrollo. También es importante enfocarse en la prevención de la violencia de género y fomentar un pensamiento crítico y una participación activa en la comunidad.
- **Promover la orientación educativa y profesional de los estudiantes** como un recurso esencial para alcanzar una formación personalizada, que fomente una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- Fomentar **la libertad educativa**, asegurando que los padres, madres y tutores legales tengan el derecho de elegir el tipo de educación y la institución que consideren más apropiada para sus hijos, siempre respetando los principios constitucionales que guían nuestra sociedad.
- Trabajar en un entorno educativo orientado hacia **la transición ecológica**, incorporando principios de justicia social, para así contribuir a la sostenibilidad en los ámbitos ambiental, social y económico.

Este principio expresa perfectamente la esencia de la escuela inclusiva: la escuela de todos y todas y para todos y para todas. Es una de nuestras señas de identidad e implica **la gestión positiva de las necesidades personales del alumnado y el principio de inclusión**, a partir de su consideración y valoración como factor enriquecedor de la convivencia, por cuanto supone de tolerancia, de solidaridad y de respeto por las diferencias.

La inclusión implica considerar que somos diversos y diversas y personales, y eso exige un nuevo modelo de estructura organizativa, de relaciones interpersonales dentro y fuera del aula, de planificación y programación didáctica, de actuación docente y hasta de gestión y administración de recursos. Para la práctica se derivan dos importantísimas y trascendentales consecuencias, que en ningún modo pueden ser ignoradas: la **flexibilidad metodológica y modelo de evaluación continua, formativa y criterio**.

Este principio ha quedado actualizado con un nuevo principio (r) debido a la necesidad de trabajar en una misma dirección sostenible para todas las personas a un nivel ambiental, social y económico.

PRINCIPIO 3: LONGLIFE LEARNING: APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA

- Entender la educación como un proceso de aprendizaje continuo que se lleva a cabo **a lo largo de toda la vida**.

Partiendo del hecho del carácter procesual del desarrollo humano: procurando los objetivos propios de la EI y de la EP, que incluyen conocimientos básicos sobre diversas materias y aspectos de la realidad, habilidades y técnicas de estudio y de trabajo, actitudes positivas para ello y hábitos adecuados y saludables, conseguiremos poner a nuestros alumnos en condiciones de iniciar su formación, cuando sea el momento, en una especialidad profesional. En todo caso y tomando en cuenta las actuales condiciones del mundo laboral, profundamente marcado por la globalización y que utiliza la lengua inglesa, casi en exclusividad, como lengua propia de las relaciones internacionales y los negocios, así como de las comunicaciones científicas y técnicas, entendemos que afirmar **el bilingüismo** como objetivo principal y procurar en nuestros alumnos niveles elevados de dominio de esa lengua constituye un modo muy adecuado de ayudar a dar cumplimiento a este objetivo.

Igualmente consideramos el papel que han de jugar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Y no solo en el futuro desempeño profesional de cualquiera de nuestros alumnos, sino en su actual proceso de formación.

El **trabajo cooperativo** también influye en la formación de nuestros alumnos y alumnas de cara a desarrollar estrategias personales de colaboración y cooperación que son

condiciones indispensables para acceder en un futuro al mercado laboral y profesional.

Todo esto convierte el proceso de enseñanza y aprendizaje como un proceso que se extiende tanto de manera formal como informal a lo largo de toda la vida y donde somos responsables directos de generar esa actitud y deseo por formarse y reciclarse para poder responder a las demandas de la sociedad, mundo y mercado en el que nos encontramos, lo cual, también modifica nuestra propia actuación dentro del centro.

PRINCIPIO 4: EL ESFUERZO INDIVIDUAL Y COMPARTIDO, MOTOR DEL APRENDIZAJE

- Valorar la **dedicación personal y el interés de los estudiantes** en su proceso de aprendizaje.
- Poner énfasis en la **colaboración y el compromiso conjunto** entre estudiantes, familias, docentes, centros educativos, administraciones, instituciones y la sociedad en general.

Aceptamos y afirmamos clara y explícitamente la necesidad de la responsabilidad individual y del esfuerzo personal para la educación acompañada en un ámbito grupal de muy variadas y ricas interrelaciones sociales que tienen un gran componente afectivo y emocional. La responsabilidad y el esfuerzo, como actitudes necesarias para el aprendizaje escolar, se generan y se manifiestan en un contexto socio-afectivo en el que deben primar las relaciones cooperativas y solidarias para que sea eficaz.

En lo que respecta a la motivación del alumnado, es necesario dotar de experiencias que los pongan en situación de practicar la regulación de su aprendizaje, la confianza en sus posibilidades, la creatividad, la iniciativa y todas las demás capacidades y actitudes que permiten el acceso a suficientes y adecuados niveles de competencia de autonomía e iniciativa personal. De ahí la necesidad de afirmar modelos alternativos de organización y didácticos que señalen espacios para el ejercicio de la autonomía y la iniciativa personal, es decir, **espacios para la decisión y la acción**.

PRINCIPIO 5: RESPONSABILIDAD EDUCATIVA COMPARTIDA CON LAS FAMILIAS

- Reconocer el papel fundamental de los **padres, madres y tutores legales como los principales responsables** en la educación de sus hijos.

Se deduce de aquí una importante consecuencia práctica: nuestro Centro tiene que estar en sí mismo organizado, de acuerdo con esos valores, como **una comunidad democrática** y debe dotarse de una estructura y de una dinámica interna adecuadas para hacerlo posible. La participación y el diálogo son condiciones imprescindibles y, en este sentido, la **implicación de todos los sectores de la comunidad escolar** parece una opción adecuada.

El esfuerzo y el mérito en la educación es, en primer lugar, cooperación en el trabajo y, por supuesto, en el mérito compartido; en segundo lugar, es compartida la responsabilidad y el esfuerzo del profesorado y de las familias para transformar nuestra escuela y hacer de ella una comunidad educativa, porque todos tenemos una cuota de responsabilidad, de esfuerzo compartido y, por supuesto, de mérito por el trabajo bien hecho.

PRINCIPIO 6: LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA

COMUNIDAD EDUCATIVA

- Fomentar la autonomía para diseñar y adaptar las acciones organizativas y curriculares, en consonancia con las competencias y responsabilidades asignadas al **Estado, las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y los centros educativos**.
- Promover la implicación de la **comunidad educativa** en la organización, gestión y funcionamiento de los centros educativos.
- Valorar **la función docente como elemento clave para la calidad educativa**, promoviendo el reconocimiento social del profesorado y el respaldo a su labor.

Consideramos estos tres principios esenciales para la organización y planificación del funcionamiento del centro como una actividad compartida por los sectores implicados, concedores de los proyectos y actividades, comprometidos con los mismos y donde el respeto por roles establecidos para cada uno es la base para poder dar sentido a un trabajo compartido.

Adaptar las decisiones curriculares a la realidad del centro dando sentido a un proyecto que se genera en un contexto particular y no como un simple texto escrito que seguir. Planificar esas decisiones curriculares en base al consenso pedagógico de los profesionales docentes y la colaboración de las familias será clave para poder ofrecer una respuesta organizada desde la eficiencia, funcionalidad y compromiso compartido.

PRINCIPIO 7: LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

- Impulsar una **educación basada en la convivencia, el respeto y la prevención, promoviendo la resolución pacífica de conflictos** y rechazando la violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. En especial, brindar herramientas al alumnado para enfrentar el acoso escolar y el ciberacoso, ayudándoles a reconocer y responder ante cualquier forma de maltrato, abuso, violencia o discriminación.

En nuestro proyecto partimos del trabajo para promover relaciones positivas entre el alumnado, la prevención de los posibles problemas que aparezcan entre el alumnado y finalmente la intervención ante situaciones de alerta por posibles conflictos que surgen no solo entre el alumnado sino más bien entre cualquier otro miembro o persona perteneciente al centro.

Nuestra opción por el diálogo acompañado por tolerancia, que se fundamenta en el interés por conocer los criterios, razones y opiniones del otro; la capacidad para valorarlos críticamente, la actitud de respeto por ellos -aún en la discrepancia- y la predisposición para llegar a acuerdos.

De aquí se deduce para nuestro modelo el valor del trabajo en colaboración, que puede realizarse con algunos de los numerosos **métodos de trabajo cooperativo y estrategias de éxito** y, en general, el trabajo que ponga en funcionamiento la interacción entre individuos.

PRINCIPIO 8: LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN E INNOVACIÓN.

- Fomentar y apoyar la investigación, la experimentación y el desarrollo de **innovaciones** en educación.

Este principio se relaciona con la competencia de aprender a aprender y el valor *¿instrumental¿*, en el sentido de que hace referencia a hábitos, técnicas y conocimientos que son *¿las herramientas¿* propias, internas, personales para el desarrollo. Entendemos la necesidad de realizar cambios en los modelos de enseñanza-aprendizaje que siempre irán orientados a la mejora propiciando nuevos modelos de innovación educativa que se adapten siempre a las necesidades del centro y no a meras corrientes o modas. No queremos implementar todo nuevo modelo de innovación, más bien, ser selectivos con aquellos que son de valor funcional para nuestro modelo de enseñanza-aprendizaje y dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos que formamos.

En nuestro proyecto dentro de ese modelo promotor de innovación, entendemos que el **bilingüismo en el mayor grado posible** es un factor esencial como lengua vehicular para el aprendizaje que optimiza el aprendizaje tanto de los contenidos como de la propia lengua.

PRINCIPIO 9: LA EVALUACIÓN ORIENTADA HACIA LA TOMA DE DECISIONES DE MEJORA.

- Realizar una **evaluación integral del sistema educativo** que abarque su programación, organización, procesos de enseñanza y aprendizaje, así como los resultados obtenidos.
- Fomentar la cooperación entre el **Estado y las Comunidades Autónomas** para definir, aplicar y evaluar las políticas educativas.
- Promover la cooperación y colaboración entre las **Administraciones educativas y las corporaciones locales** en la planificación e implementación de la política educativa.

Estos principios, muy relacionados con los más arriba expuestos i, j, m, vuelven a recordarnos la esencia de un sistema educativo basado en la cooperación y coordinación para dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado. Entender la necesidad de respetar las políticas educativas propuestas que siempre serán analizadas y adaptadas a las necesidades concretas del centro a través de un proceso de coordinación y colaboración.

Entender la evaluación de estas relaciones tanto verticales hacia entidades estatales y autonómicas o locales como horizontales hacia otros centros educativos, serán claves para poder establecer los aspectos que no cumplen con las expectativas de un modelo óptimo para poder realizar aquellas propuestas de mejora que pongan solución a las mismas. Esto se resume en un modelo de evaluación continua, formativa y criterio.

Estos principios, muy relacionados con los más arriba expuestos i, j, m, vuelven a recordarnos la esencia de un sistema educativo basado en la cooperación y coordinación para dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado. Entender la necesidad de respetar las políticas educativas propuestas que siempre serán analizadas y adaptadas a las necesidades concretas del centro a través de un proceso de coordinación y colaboración.

Entender la evaluación de estas relaciones tanto verticales hacia entidades estatales y autonómicas o locales como horizontales hacia otros centros educativos, serán claves para

poder establecer los aspectos que no cumplen con las expectativas de un modelo óptimo para poder realizar aquellas propuestas de mejora que pongan solución a las mismas. Esto se resume en un modelo de evaluación continua, formativa y criterio.

VALORES DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Fijándonos en los principios propuestos por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los valores que guían la convivencia nacen de los principios educativos propuestos en nuestro centro.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro (Decreto de 3/2008):

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos 9 de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

La Comunidad Educativa del CEIP "San Fulgencio" de Albacete, recogió en la Carta de Convivencia los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro Colegio. Refleja y expone las intenciones por hacer realidad el derecho a la educación y el derecho humano a la paz, en un clima de convivencia positivo que permite el desarrollo del proceso de aprendizaje y enseñanza y favorece la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía democrática. Por ello, expresamos los valores que fundamentan y orientan la convivencia escolar:

1. El respeto por los derechos y obligaciones

de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.

2. El compromiso y prácticas responsables

de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la convivencia es una cuestión de todos.

3. La inclusión educativa

como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación

de las barreras al aprendizaje y la participación. Buscar una educación de calidad y el éxito escolar para todos.

4. Educar en competencias básicas

que permitan convivir con los demás y ejercer la ciudadanía democrática (competencia social y ciudadana), optar con criterio y hacerse responsable de las decisiones tomadas (competencia de autonomía e iniciativa personal) y tener un autoconcepto y autoestima positivo que permita interpretar la realidad y las relaciones con los demás desde una visión positiva (competencia emocional).

5. Opción por la promoción de la Cultura de Paz que se caracteriza por ser una cultura de la convivencia y la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad

; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a regular los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; una cultura que asegura a todos y todo el pleno ejercicio de sus derechos.

6- Educación en valores que permita avanzar en el proceso de humanización

. Valores como: respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, sentido ecológico y descubrir la solidaridad. Proyecto de humanización que basa las relaciones de unas personas con otras en el respeto, el diálogo, la generosidad, la ternura, la expresión de sentimientos y emociones positivas, la ayuda, la no-violencia, la aceptación de la diversidad, la esperanza y la felicidad.

7- La participación, el diálogo y el consenso como principios y ejercicio de la ciudadanía democrática.

La convivencia se gestiona desde un conjunto de estructuras organizativas para la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos y un sistema de normas democráticas.

8- Abordar la convivencia desde un enfoque positivo, proactivo, educativo, preventivo y comunitario

. El centro se concibe como comunidad de convivencia y como centro de aprendizaje, donde el proceso de aprendizaje y enseñanza se desarrolla en un clima de respeto mutuo.

9- Tener una visión positiva del conflicto

, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento y mutuo. Ello nos lleva a caminar hacia una escuela pacífica que se define por el desarrollo y la aplicación de cinco principios interactivos: cooperación, comunicación, aprecio a la diversidad, expresión positiva de las emociones y resolución pacífica de los conflictos. Nuestra escuela, un espacio de paz.

10-Las relaciones de implicación, colaboración y cooperación

entre la escuela y la familia, y la escuela con otros centros educativos, entidades y asociaciones de nuestro entorno y ciudad como fuente de enriquecimiento mutuo y de definición de un Proyecto Educativo de Ciudad que camina hacia la Cultura de Paz.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, obliga a realizar un desarrollo curricular de las diferentes enseñanzas impartidas en CLM mediante nuevos Decretos de currículo, tales como Decretos 80/2022 para E.Infantil y 81/2022 para E.Primaria.

En nuestro centro nos encontramos con una oferta de enseñanza marcada por el actual marco

normativo impulsado por la LOMLOE y el programa lingüístico iniciado en 2012, es esencial a la hora de entender la singularidad de un centro que cree en la importancia de utilizar la lengua inglesa como lengua vehicular. El número de horas impartidas en inglés asciende a 225 minutos en infantil y entre 360 y 405 minutos en primaria, más todas las actividades complementarias que también implican la lengua.

La línea educativa va dirigida a eliminar las diferencias de sexo, raza, o cualquier otro tipo de discriminación personal y social, respetando siempre la individualidad, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la comunidad escolar (padres, profesorado y alumnado) para la eliminación de roles y estereotipos sociales de carácter sexista.

La etapa de **Educación infantil** se organiza en torno a las siguientes áreas basándonos en el Decreto 80/2022 por el que se ordena el currículo del segundo ciclo de educación infantil:

- o Crecimiento en Armonía
- o Descubrimiento y Exploración del Entorno
- o Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas tres áreas participan en todos los aprendizajes y contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave, así como a la consecución de los objetivos de la etapa.

La división en áreas no implica que la realidad se presente en el aula de manera parcelada. Las tres áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, lo que requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que conforman dicha realidad, desde el respeto a la cultura de la infancia.

En la Etapa de Educación primaria las materias que cursa el alumnado quedarán configurado basándonos en el Decreto 81/2022 por el que se ordena el currículo de Educación Primaria:

ÁREAS Y MATERIAS	SESIONES 1º,2º3º,4º,6º	SESIONES 5º
CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	4	4
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	6
LENGUA EXTRANJERA	4	3
MATEMÁTICAS	6	5
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
· MÚSICA	2	2
· PLÁSTICA	1	1
RELIGIÓN/ ALTERNATIVA A LA REL.	2	2
PROYECTO DE CENTRO	2	2
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS		2
COMPUTO TOTAL SESIONES LENGUA CASTELLANA	21	22

SESIONES L. EXTRANJERA INGLÉS	9	8
TOTAL	30	30

Entre todas esas materias y áreas, Ciencias de la Naturaleza y Plástica serán las que serán ofertadas en inglés bajo el programa lingüístico del centro.

CONCRECIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES.

Entendemos **currículo** el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los Reales Decretos y los Decretos de currículo integran estos contenidos en lo que denomina **saberes básicos** como: ¿conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Igualmente, entendemos las competencias **específicas** como ¿desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Finalmente, los **criterios de evaluación** los entendemos en términos de ¿referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

En nuestro centro respetamos esos elementos curriculares actualizados para cada etapa educativa en los respectivos decretos 80/2022 para Educación Infantil y 81/2022 para Educación Primaria y lo adapta a las características de su alumnado a través de las programaciones didácticas.

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

Entendemos por objetivos los logros que se esperan que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos responden el ¿para qué? y expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación.

Los objetivos de la etapa de **Educación Infantil** vienen expresados en el Decreto 80/2022 de ordenación del currículo de Educación Infantil en el artículo 7. Sin perjuicio de lo recogido en el

artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuyendo a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Los objetivos de la etapa de **Educación Primaria** vienen expresados en el Decreto 81/2022 de ordenación del currículo de Educación Primaria en el artículo 7, siendo los siguientes:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa. A través del aprendizaje competencial se promueve el ejercicio de la ciudadanía activa.

Estas se desarrollan con una perspectiva de **aprendizaje permanente**, desde la primera infancia hasta la vida adulta, y mediante el aprendizaje formal, el no formal y el informal en todos los contextos, incluido la familia, el centro educativo, el entorno educativo, el entorno de trabajo y otras comunidades. Las 8 competencias clave se consideran importantes todas por igual; cada una de ellas contribuye a una vida exitosa en la sociedad. Las competencias pueden aplicarse en contextos muy distintos y en diversas combinaciones. Estas se solapan y entrelazan: determinados aspectos esenciales en un ámbito apoyan la competencia en otro.

Entre las competencias clave se integran capacidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, las capacidades de comunicación y negociación, las capacidades analíticas, la creatividad y las capacidades interculturales.

Con la LOMLOE se introduce el concepto de **Perfil de salida** que identifica las competencias clave que se espera que los alumnos hayan desarrollado al completar su itinerario formativo y queda definido en los decretos de currículo con descriptores operativos para cada una de las competencias y cada una de las etapas.

Los principios educativos de nuestro centro, definidos en los primeros epígrafes del actual proyecto, se alinean con el modelo de trabajo y desarrollo que se promueve desde nuestro educativo.

En la etapa de Infantil, cada una de las competencias clave (con sus descriptores operativos al finalizar), se integran día a día en cada una de las 3 áreas (Crecimiento en Armonía; Descubrimiento y Exploración del entorno; Comunicación y Representación de la Realidad) a través de las situaciones de aprendizaje desarrolladas. La concreción de las competencias clave, se consigue dividiendo las mismas en competencias específicas para cada área que quedan definidas con sus saberes básicos y criterios de evaluación correspondientes.

En la etapa de Primaria, cada una de las competencias clave (con sus descriptores operativos al finalizar), se integran día a día en cada una de las materias a través de las situaciones de aprendizaje desarrolladas. La concreción de las competencias clave, se consigue dividiendo las mismas en competencias específicas para cada área que quedan definidas con sus saberes básicos y criterios de evaluación correspondientes.

En ambos casos, tanto en Primaria como en Infantil, el elemento que marca la diferencia es la **metodología** a la hora de integrar los elementos curriculares anteriormente descritos, que aseguran la consecución de un aprendizaje competencial, alejado de la memorización o acumulación de contenido y basado en parcelas aisladas, sino una integración de los saberes desde las diferentes áreas y materias orientadas al aprendizaje permanente.

La **concreción curricular de los elementos mencionados y la metodología**, se concretará en cada una de las programaciones didácticas, destacando algunos principios curriculares como son los siguientes:

- Metodología activa
- Motivación
- Trabajo por situaciones de aprendizaje y proyectos
- Autonomía en el aprendizaje
- Proceso cíclico
- Inclusión educativa
- Evaluación continua, formativa y global.
- La colaboración de la comunidad.
- La apertura a otros entornos, sistemas educativos.
- La apertura al entorno digital.
- Desarrollo emocional y consciente

La meta es que el alumnado, desde su acceso al centro, disfrute un proceso de enseñanza-aprendizaje que esté orientado en todo momento al ejercicio de la ciudadanía activa.

Tanto el Decreto 80/2022 como el Decreto 81/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea en Educación Infantil y Educación Primaria respectivamente, siendo las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

EDUCACIÓN INFANTIL

Todas las competencias tienen carácter **transversal**: ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas. Este carácter transversal de las competencias favorece el **enfoque globalizado** propio de la etapa de Educación Infantil.

Se espera que la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI, abordados de manera global desde todas las áreas que conforman la etapa.

Dichas competencias clave han de integrarse mediante acciones concretas para resolver de manera eficaz una tarea significativa y contextualizada orientada al desarrollo integral de niños

y niñas, respondiendo así al objetivo establecido para la etapa en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En el anexo I del D80/2022 se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término de la Educación Infantil, los cuales incorporamos a continuación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El **perfil de salida** del alumnado, al término de la enseñanza básica, constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo que fundamentan el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de su vida, para crear oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda comprobarse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

En el anexo I del D81/2022 se fija el perfil de salida al término de la Educación Primaria. En los 6 cursos de Educación Primaria, se organizarán los saberes básicos y competencias específicas de cada nivel y área, para asegurar la consecución de los descriptores operativos de las competencias clave descritas en el perfil de salida, siendo inherente la transversalidad en todas ellas.

LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Las programaciones didácticas serán los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Se elaborarán anualmente por los equipos de ciclo y son aprobadas por el claustro de profesorado e incluidas en la Programación General Anual de cada curso aprobada por Consejo Escolar.

Atendiendo a la Ley orgánica de educación 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la presente Ley (artículo 6). Podemos decir por lo tanto que la programación responde a cinco preguntas claves: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿cómo y cuándo evaluar? y, por último, cómo ha sido mi tarea como docente.

Es un documento es abierto y flexible que nos posibilita la opción de añadir, modificar o adaptar nuestra programación en relación a las necesidades y al contexto educativo en el que pretendamos incidir.

Este documento contará al menos con los elementos que se establecen en el artículo 9.5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

En nuestro caso las programaciones didácticas contemplarán todos los elementos curriculares de cada área o materia para educación Infantil y Primaria y se organizarán anualmente por trimestres atendiendo a la distribución equilibrada de objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación que lleven a la consecución de los perfiles de salida competenciales. En el centro se crearán las programaciones didácticas a través de la herramienta **cuaderno de Evaluación** educamos CLM.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística

4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

En nuestro centro nos encontramos con una oferta de enseñanza marcada por el actual marco normativo impulsado por la LOMLOE y el programa lingüístico iniciado en 2012, es esencial a la hora de entender la singularidad de un centro que cree en la importancia de utilizar la lengua inglesa como lengua vehicular. El número de horas impartidas en inglés asciende a 225 minutos en infantil y entre 360 y 405 minutos en primaria, más todas las actividades complementarias que también implican la lengua.

La línea educativa va dirigida a eliminar las diferencias de sexo, raza, o cualquier otro tipo de discriminación personal y social, respetando siempre la individualidad, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la comunidad escolar (padres, profesorado y

alumnado) para la eliminación de roles y estereotipos sociales de carácter sexista.

La etapa de **Educación infantil** se organiza en torno a las siguientes áreas basándonos en el Decreto 80/2022 por el que se ordena el currículo del segundo ciclo de educación infantil:

- o Crecimiento en Armonía
- o Descubrimiento y Exploración del Entorno
- o Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas tres áreas participan en todos los aprendizajes y contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave, así como a la consecución de los objetivos de la etapa.

La división en áreas no implica que la realidad se presente en el aula de manera parcelada. Las tres áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, lo que requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que conforman dicha realidad, desde el respeto a la cultura de la infancia.

En la Etapa de Educación primaria las materias que cursa el alumnado quedarán configurado basándonos en el Decreto 81/2022 por el que se ordena el currículo de Educación Primaria:

ÁREAS Y MATERIAS		SESIONES 1º,2º,3º,4º,6º	SESIONES 5º
	CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	4	4
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	6
	LENGUA EXTRANJERA	4	3
	MATEMÁTICAS	6	5
	EDUCACIÓN FÍSICA	3	3
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
	· MÚSICA	2	2
	· PLÁSTICA	1	1
	RELIGIÓN/ ALTERNATIVA A LA REL.	2	2
	PROYECTO DE CENTRO	2	2
	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS		2
COMPUTO TOTAL	SESIONES LENGUA CASTELLANA	21	22
	SESIONES L. EXTRANJERA INGLÉS	9	8
	TOTAL	30	30

Entre todas esas materias y áreas, Ciencias de la Naturaleza y Plástica serán las que serán ofertadas en inglés bajo el programa lingüístico del centro. Con respecto a la materia de proyectos se dedicará una sesión al desarrollo de las competencias matemáticas y científicas, apoyando el área de Cº del Medio en inglés y otra sesión a la competencia personal, social y de aprender a aprender en sesiones de atención plena y mindfulness.

MATERIAS PROPIAS Y PERFILES DE SALIDA

El perfil de salida del alumnado, al término de la enseñanza básica, constituye la concreción de

los principios y fines del sistema educativo que fundamentan el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

Para alcanzar las competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de su vida, para crear oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda comprobarse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

PERFILES SALIDA EDUCACIÓN PRIMARIA

En el anexo I del D81/2022 se fija el perfil de salida al término de la Educación Primaria. En los 6 cursos de Educación Primaria, se organizarán los saberes básicos y competencias específicas de cada nivel y área, para asegurar la consecución de los descriptores operativos de las competencias clave descritas en el perfil de salida, siendo inherente la transversalidad en todas ellas.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL).

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptorios operativos.

- CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
- CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
- CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
- CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
- CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP).

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos.

- CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su

desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

- CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
- CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM).

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptorios operativos.

- STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
- STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
- STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.
- STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos;) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

- STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable convivencia.

COMPETENCIA DIGITAL (CD).

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

Descriptorios operativos.

- CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
- CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
- CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
- CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
- CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa¿) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA).

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida

orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos.

- CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
- CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.
- CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
- CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
- CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC).

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptorios operativos.

- CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
- CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
- CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se

inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE).

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos.

- CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
- CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
- CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC).

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptorios operativos.

- CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
- CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las

- manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
- CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
 - CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

PERFILES SALIDA EDUCACIÓN INFANTIL

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL).

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás.

Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

Descriptores operativos.

- CCL1. Expresa vivencias, ideas, sentimientos y emociones con claridad, de manera oral y adecuada a diferentes contextos de su entorno cotidiano, participando en interacciones comunicativas con actitud respetuosa, tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
- CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos pertenecientes a los ámbitos personal, social y educativo, para participar en distintos contextos y construir conocimiento.
- CCL3. Localiza y selecciona información sencilla de diferentes fuentes, de manera guiada, integrándola y transformándola en conocimiento, para comunicarla con creatividad y disfrute.
- CCL4. Muestra curiosidad e interés por los textos escritos, iniciándose de manera progresiva y guiada en la adquisición de la lectura y la escritura, valorando su función comunicativa; se inicia en el reconocimiento del patrimonio literario como fuente de creatividad y disfrute, para despertar su imaginación.
- CCL5. Se inicia en la utilización de sus prácticas comunicativas para desarrollar modelos adecuados de convivencia democrática, adoptando un lenguaje inclusivo y evitando cualquier tipo de violencia o discriminación, mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP).

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática. Asimismo, el inicio a la aproximación de una lengua extranjera en el segundo ciclo de esta etapa educativa, se lleva a cabo de acuerdo con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2019 relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas (2019/C 189/03).

Descriptorios operativos.

- CP1. Reconoce otras lenguas, además de la lengua o lenguas familiares y participa en interacciones comunicativas sencillas, de manera guiada, en contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
- CP2. Toma conciencia de la diversidad de perfiles lingüísticos de su entorno y experimenta con ellos, para interactuar de una manera guiada en la comunicación de una nueva lengua.
- CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, respetando la diversidad y facilitando la mejora de la convivencia.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM).

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje.

Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

Descriptorios operativos.

- STEM1. Utiliza, de manera guiada y por imitación, algunas estrategias del método inductivo, deductivo y lógico del razonamiento matemático, iniciándose en la resolución de problemas propios de su entorno más cercano.
- STEM2. Utiliza estrategias propias del método científico como son la curiosidad, observación e indagación, para plantearse preguntas e intentar explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor.
- STEM3. Se inicia, de forma guiada, en el trabajo de pequeños proyectos colaborativos, para

generar un trabajo sencillo y común, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

- STEM4. Se inicia en la expresión y planteamiento de hipótesis del método científico y participa en la transmisión oral y cronológica del proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diferentes recursos y soportes.
- STEM5. Interioriza acciones y hábitos básicos para preservar la salud, el medio ambiente y los seres vivos, como son: el consumo responsable, el respeto por los elementos naturales, los hábitos de salud y la prevención de riesgos.

COMPETENCIA DIGITAL (CD).

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

Descriptorios operativos.

- CD1. Se inicia en la alfabetización digital, utilizando de manera guiada, con curiosidad y respeto, el uso de diferentes medios y herramientas digitales presentes en su entorno.
- CD2. Se inicia en la creación de tareas sencillas (dibujos, palabras, texto), de manera guiada, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas, que le permitan expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
- CD3. Participa, en actividades y/o proyectos escolares, de manera guiada, utilizando herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando pequeñas habilidades básicas para el trabajo en equipo.
- CD4. Se inicia en la adopción de hábitos de seguridad y prácticas saludables que favorezcan el uso seguro de las herramientas digitales.
- CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles, también en el campo de la robótica.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA).

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptorios operativos.

- CPSAA1. Reconoce y expresa sus emociones y sentimientos, iniciándose en la gestión de estas, solicitando ayuda y colaboración ante situaciones que no pueda resolver.
- CPSAA2. Reconoce los riesgos más relevantes para su salud y comienza a utilizar hábitos de vida saludable, para el autocuidado en su rutina diaria, relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso y se inicia, a través del juego simbólico en la discriminación de situaciones violentas o discriminatorias.
- CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones de los demás, colabora y participa en pequeños trabajos de grupo.
- CPSAA4. Se inicia en el reconocimiento de valores personales como el esfuerzo, la dedicación, y la valoración del trabajo bien hecho.
- CPSAA5. Planea, de manera guiada, pequeños objetivos a desarrollar a corto plazo, iniciándose en el aprendizaje regulado, participando en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y pidiendo ayuda, cuando lo necesita.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC).

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

Descriptorios operativos.

- CC1. Muestra interés en conocer algunos hechos históricos y sociales relevantes a su propia identidad y cultura, y en las normas de convivencia, empezando a interiorizarlas de manera constructiva, dialogante e inclusiva
- CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos de forma respetuosa, a través de pequeños diálogos, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno, basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
- CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad del diálogo y respeto de las diferentes personas y culturas, rechazando estereotipos de género, discriminación o violencia.
- CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y en la adquisición de hábitos de vida saludables y sostenibles, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE).

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que

se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

Descriptorios operativos.

- CE1. Se inicia en la observación, exploración e investigación y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de un uso sostenible de los recursos naturales, además de su cuidado y conservación.
- CE2. Se inicia en identificar sus propias fortalezas y debilidades personales, así como en la colaboración con otros y el trabajo en equipo.
- CE3. Se inicia en el proceso de creación de ideas, realizando pequeñas tareas planificadas y guiadas para tal fin, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender, también del fracaso.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC).

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas, desde su entorno más próximo.

Descriptorios operativos.

- CCEC1. Identifica y respeta los espacios relacionados con la cultura, expresando sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales, respetando las normas básicas de uso y disfrute.
- CCEC2. Conoce y disfruta algunas manifestaciones artísticas y culturales que le brinda el patrimonio cultural y artístico de su entorno más cercano, a través de diversos medios y soportes.
- CCEC3. Expresa vivencias, ideas, emociones y sentimientos empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación e interacción con el entorno, desarrollando así sus capacidades afectivas.
- CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Junto a la Constitución Española de 1978 que reconoce la igualdad ante la Ley (artículo 14) y el derecho a la educación (Artículo 27.1), la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo primero que todos los españoles tienen derecho a una educación básica y reconoce a todo el alumnado el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y a recibir orientación educativa y profesional.

Al objeto de hacer efectivo el derecho a la **educación inclusiva**, el sistema educativo ha ido proponiendo una serie de principios inspiradores que permitieran una educación de calidad para todo el alumnado con independencia de las condiciones personales y sociales que pudieran presentar.

Entre los antecedentes normativos, encontramos la Ley Orgánica 2/2006 de Educación que establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo: la calidad, la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa, la flexibilidad, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, concluyendo que la autonomía de estos constituye una puerta abierta a la atención a la diversidad.

La Ley 7/2010 recoge la diversidad como un valor, asumiendo estos principios y contempla la respuesta a la diversidad como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado (artículos 120 y 121).

En el marco internacional, El Tratado Internacional de los derechos del niño, en la Convención del 20 de noviembre de 1989, adoptado por la asamblea general de Naciones Unidas establece que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

En función de lo establecido en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las indicaciones establecidas en la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y lo suscrito en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 24, así como el Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los Estados Partes reconocerán el derecho de las personas con discapacidad a la educación y tendrán en consideración que el paradigma educativo para conseguir una educación de calidad, más justa y equitativa es el de la inclusión social. Con miras a hacer efectivo este derecho fundamental sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo, para todo el alumnado, a lo largo de la vida.

El **enfoque inclusivo** sobre el cual se enmarca la **legislación internacional**, las modificaciones de la legislación orgánica en materia de educación, así como la propia demanda de la comunidad educativa ante la aparición de nuevas necesidades, obligan a la actualización de la normativa y a la publicación de dos decretos diferenciados que regulen en mayor extensión y profundización, la atención a la diversidad y la orientación educativa en nuestra comunidad.

El **Decreto 85/ 2018** concreta el marco regulador de la inclusión en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha. Nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa. Se convierte en un elemento más que configura el Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha y se concreta a través de las actuaciones de cada centro.

Partiendo del artículo 4 punto 6 del citado artículo y muy relacionado con este documento, entendemos que:

El centro será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Alcanzar los objetivos contemplados significa continuar en un proceso iniciado hace años, en el que hay que mantener el diálogo, la colaboración y la implicación de todos los colectivos para **crear entornos educativos que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo.**

El proyecto de centro con aspectos enriquecedores en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, contempla aspectos tales como:

- La identificación de barreras para el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Medidas de inclusión educativa para dar respuesta a todo el alumnado.
- La puesta en marcha de mecanismo de escolarización del alumnado en riesgo de exclusión socioeducativa.
- El apoyo en profesionales que dan una respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

Se persigue que la comunidad educativa, con la participación del profesorado, las familias, las asociaciones, entidades e instituciones del entorno, realice un esfuerzo común para mejorar el desarrollo de las potencialidades del conjunto del alumnado. Se parte de la idea de que el intercambio de información, comunicación, coordinación y asesoramiento con las familias es un indicador de la calidad educativa.

El Decreto 92/2022 Este decreto tiene por objeto regular la organización de la orientación académica, educativa y profesional, estableciendo los principios, ámbitos de actuación y estructuras, que favorezcan el desarrollo de un modelo de orientación y educación

equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo de Castilla-La Mancha.

INCLUSIÓN EDUCATIVA: CONCEPTO Y PRINCIPIOS, TIPOS DE MEDIDAS Y CRITERIOS.

El Decreto 85/2019 tiene como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa de los centros educativos para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

CONCEPTUALIZACIÓN

Siguiendo el D85/2019 se entiende como inclusión educativa *el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.*

PRINCIPIOS.

Los principios de la inclusión educativa quedan definidos en el artículo 3 del Decreto 85/2019 abarcando a la totalidad del alumnado.

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y conveniente para todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

MEDIDAS Y CRITERIOS

Al objeto de hacer efectivo el derecho a la **educación inclusiva**, el sistema educativo ha ido proponiendo una serie de principios inspiradores que permitieran una educación de calidad para todo el alumnado con independencia de las condiciones personales y sociales que

podrían presentar.

El **Decreto 85/ 2018** concreta el marco regulador de la inclusión en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.

Alcanzar los objetivos contemplados en la programación didáctica implica el diálogo, la colaboración y la implicación de todos los colectivos para **crear entornos educativos que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo.**

En el desarrollo de la programación didáctica tendremos en cuenta las siguientes medidas de inclusión educativa, siguiendo el D85/2018, entendidas como un continuo de medidas y de medidas extraordinarias.

CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

¿Qué son? Son medidas de inclusión educativa los **planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos** dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado

¿Cuál se adopta? La adopción de las distintas medidas no presenta un carácter excluyente, son entendidas como un continuo con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera, lo que conlleva de una visión amplia e integradora de las mismas,

¿Cuándo y dónde se adoptan? En cualquier momento y espacio utilizado durante el desarrollo del curso escolar que se estime oportuno poner en marcha. Se trabajará desde la prevención siempre. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa. Con carácter general, se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, planteando otros espacios con el criterios de potencial de desarrollo del alumno en todo caso.

¿Quiénes las adoptan? El punto de partida es el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro, siendo uno de ellos esta programación aquí desarrollada. Las decisiones serán tomadas por el equipo docente en colaboración estrecha con el equipo de orientación, la familia y organizaciones colaboradoras y en coordinación con el equipo directivo. Se revisaran periódicamente, y estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

I. CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Promovidas por la Consejería
- Medidas de Centro
- Medidas de aula
- Medidas individualizadas

SOLO AGOTADAS ESTAS MEDIDAS, SE PODRÁ ENTONCES PASAR A TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

II. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Flexibilización para el alumnado con altas capacidades
- Permanencias extraordinarias
- Modalidades de escolarización

CONTINUO DE MEDIDAS

MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE DE EDUCACIÓN (Artículo 5): todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La forma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa

MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO (Artículo 6): todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo de nuestro centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y garantizan el principio de equidad y responden a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- a) El desarrollo de los planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrollamos en el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria .
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g)

Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

h)

La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i)

Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j)

La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k)

Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l)

Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

m)

Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

MEDIDAS A NIVEL DE AULA (Artículo 7): constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (Artículo 8):

aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su potencial de aprendizaje, y favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión **no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo**

siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y **reajuste de las actuaciones puestas en marcha.**

- a)
Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b)
Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c)
Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d)
Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e)
La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f)
Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g)
Cuanto propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican **ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos** de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas. ACS
- La permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial

Se tendrán en cuenta cualquier otra medida que propicie la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

REQUISITOS PARA ADOPTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

1. una **evaluación psicopedagógica** previa

2. de un dictamen de escolarización

3. del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

SEGUIMIENTO

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, **coordinado por el tutor o tutora** del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un **Plan de Trabajo**.

TIPOS DE MEDIDAS

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (artículo 10)
<p>Son la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente (tomando cursos posteriores/inferiores como referente). Se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización</p> <p>Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.</p> <p>La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación</p> <p>Las adaptaciones curriculares significativas quedaran recogidas en el documento programático Plan de Trabajo</p>
PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS (artículo 11)
<p>Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:</p> <p>a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil. b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.</p> <p>La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con :</p> <ul style="list-style-type: none"> - la conformidad expresa de las familias o tutores legales - informe motivado del equipo docente - dictamen de escolarización - informe de la Inspección de Educación - la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad. <p>La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.</p>
FLEXIBILIZACIÓN ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES (artículo 12)
<p>La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas o cursos y niveles. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades</p>

intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que

- la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social
- que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
- Los requisitos para adoptar esta medida son:
 - dictamen de escolarización
 - la propuesta de la Inspección de Educación
 - la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales
 - un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un **cambio de etapa**

educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la **consecución de un título académico**

, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo **carácter reversible**

cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN (Artículo 16)

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas y que será la propuesta desde nuestro centro es el **centro ordinario**.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial.

LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

El **proceso de detección** requiere de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado (coordinado con Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social). Las familias o tutores legales participarán en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras y en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

COORDINACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA-ESCUELA INFANTIL-CEIP: entre Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, para la coordinación y el traspaso de información en el momento de la escolarización en el **segundo ciclo de Educación Infantil** que reciba Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública. Se facilitará la inclusión del alumnado al inicio de su escolarización, a través de la constitución de Equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana.

IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

Cualquier profesional con docencia directa que identifique barreras para participar en las

actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento del tutor/a que junto con Jefatura de Estudios y el orientador/a diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación.

Si, adoptadas las medidas iniciales las dificultades persistieran, el tutor/a, con el consentimiento de sus familias o tutores legales, pondrá la situación en conocimiento del jefe de estudios y el orientador/a, iniciándose un proceso de **evaluación psicopedagógica** en los casos que se considere necesario.

En los casos necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del EOA

Existirá coordinación entre las etapas y con otros centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: INFORME Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

Siguiendo la Resolución de 26/01/2019 por la que se regula la **escolarización de alumnado** que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, los objetivos serán

- Guiar el proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión de todo el alumnado, garantizando el adecuado ajuste de la respuesta educativa para aquel que requiera medidas de inclusión educativa.
- Garantizar la inclusión educativa en los procesos de escolarización del alumnado, en base al marco regulador de inclusión educativa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El proceso en la **toma de decisiones de escolarización** para favorecer la escolarización ajustada del alumnado y planificar su respuesta educativa, se fundamentará en:

1. Documentos

a realizar en el proceso de toma de decisiones sobre ajustes educativos y de escolarización:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica del alumnado, siguiendo el modelo recogido en el anexo I, que será remitido a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
- b) El dictamen de escolarización siguiendo el modelo recogido en el anexo II, como informe técnico, que será remitido a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
- c) Plan de trabajo siguiendo el modelo recogido en el anexo VII.

2. Proceso de identificación de barreras y potencialidades

para la participación e inclusión educativa: evaluación psicopedagógica:

- 3. Proceso general en la toma de decisiones de escolarización. Dictamen de escolarización.**

La evaluación psicopedagógica es un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje. Es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar. La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica y quedará recogido en el expediente. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando potencialidades y barreras, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización. . Se realizará según lo establecido en la resolución del de 26 de enero de 2019

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise. Se realizará al inicio de la escolarización cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, y/o cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Concretará la modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos, las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o tutores.

LA PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA DE CENTRO.

En el proyecto de nuestro centro la respuesta educativa se planificará de la siguiente manera:

1. Quedará recogido en nuestros **documentos programáticos** (PE, PGA, NCOF, PPDD, etc) las medidas de inclusión educativa a adoptar que se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
2. Partiremos siempre del **grupo de referencia** para responder al alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, que

participará en el conjunto de actividades del centro educativo.

3. El **intercambio de información** entre los/las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado, las familias o tutores legales y con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna será continua para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas.

4. La información que se proporcione tanto el alumnado como las familias tutores legales será siempre de forma **accesible y fácilmente comprensible**, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

Los objetivos perseguidos en nuestro centro en base a los principios promovidos bajo el lema de inclusión y las **actuaciones/medidas** ligadas a las mismas son:

OBJETIVO 1- La promoción y el desarrollo de actuaciones generales y específicas, integradas en la propia dinámica escolar del centro y de las diferentes etapas, ciclos y grupos, para la **prevención** de las dificultades escolares.

- Programas específicos de estimulación lingüística a lo largo de toda la etapa de EI.
- Coordinación EI ¿ EP, especialmente EI 5 años ¿ EP 1º, para facilitar el tránsito de una etapa a la otra. Esta coordinación se refiere más específicamente a la programación conjunta de ambos cursos, considerando los niveles de competencias básicos propios de cada uno, la continuidad entre ellos y la coherencia metodológica precisa para facilitar dicha continuidad.
- Coordinación y ajuste entre las programaciones de los diferentes ciclos de EP para asegurar la progresividad y la coherencia organizativa y metodológica entre ellos.
- Coordinación entre tutores y especialistas para favorecer la consecución de los mismos objetivos generales y la adquisición de las competencias básicas.
- Opción preferente por modos de organización y metodologías flexibles.
- Colaboración con las familias mediante programas específicos de formación y de actuación conjunta.
- Programas específicos de formación del profesorado.

OBJETIVO 2- La **detección** más temprana posible de las dificultades escolares.

- Evaluación inicial al comienzo de cada uno de los procesos de enseñanza/ aprendizaje.
- Observaciones y registro de ellas por parte del profesorado. Si procediere, de este registro derivaría la demanda de diagnóstico psicopedagógico por parte del Orientador/a, mediante la cumplimentación de la correspondiente solicitud de intervención del EOA.
- Solicitud de información a la familia.

OBJETIVO 3- El **diagnóstico y valoración** de las dificultades escolares para planificar cuanto antes la intervención adecuada para resolverlas.

- Evaluación psicopedagógica. Corresponde realizarla al Orientador/a.
- Informe conjunto (tutor/a, especialistas y EOA) para describir y valorar las dificultades, en los casos en que no se considere necesaria la evaluación psicopedagógica, dada la naturaleza y/o la intensidad de las dificultades detectadas.

OBJETIVO 4- La atención normalizada, integrada e individualizada a los/as alumnos/as afectados/as por dificultades escolares.

Este tipo de actuaciones depende de la naturaleza e intensidad de las dificultades concretas sobre las que debe actuarse y abarcan una amplia gama de medidas dentro de las recogidas dentro del continuo de inclusión y extraordinarias, definidas en el primer punto de este apartado.

OBJETIVO 5- La evaluación de la adecuación y eficacia del propio plan de medidas de inclusión educativa y los responsables de las mismas.

- Evaluación inicial de los planes al inicio de curso plasmada en la PGA.
- Evaluación final con las propuestas de mejora reflejadas en la Memoria.
- Seguimientos trimestrales de los Planes de Trabajo.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: A través de la formación en sistemas educativos alternativos en otros países a través de participación en estrategias europeas e internacionales que promueven la apertura de los centros para aprender nuevas estrategias y la internacionalización. Apertura a nuevos escenarios de aprendizaje comunitarios europeos a través de la plataforma etwinning y proyectos Erasmus.

- **Competencias clave**

Justificación: Desarrollando **Formación didáctica específica** para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos, su interrelación y la forma de organizarlos en las diferentes materias y áreas del centro para garantizar el desarrollo competencial del alumnado al finalizar la escolaridad.

- **Compromiso profesional**

Justificación: Esta línea se desarrolla con el fin de garantizar la actualización en nuestro

ámbito profesional, lo cual requiere un progresivo reciclaje, manteniendo aquellos procesos pedagógicos efectivos e introduciendo cambios en la labor didáctica que enriquecerán el proceso de enseñanza aprendizaje, observando a otros compañeros de la labor profesional en su hacer diario para poder aprender de las buenas prácticas así como compartiendo las propias para generar una red de colaboración.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Participar de procesos de renovación pedagógica que puedan garantizar una respuesta adecuada para la diversidad de alumnado de nuestro centro, a través de la actualización de técnicas de trabajo que podemos poner en marcha en nuestro centro. Igualmente desarrollar procesos formativos con metodologías alternativas y procesos flexibles para poder ponerlos en práctica en las aulas desde los modelos de diseño universal del aprendizaje.

■ Programas CLM

Justificación: Formando parte de acciones formativas promovidas desde nuestra comunidad autónoma en la red de centros que la forman con programas relacionados con los proyectos bilingües, proyectos Erasmus+, planes de Igualdad, programas de éxito educativo (PISE+) así como de gestión emocional y atención plena a través de programas mindfulness.

■ Transformación digital

Justificación: Esta línea formativa se relaciona con la actualización de nuestros conocimientos dentro de red de tecnologías citadas que cada vez dominan más y más el entorno de actuación de nuestro alumnado y comunidad educativa. Trabajar las competencias digitales para poder obtener las certificaciones entendidas dentro del marco de referencia europeo. Formar a usuarios responsables que conocen las normas de interacción en entornos digitales, aplicando una línea respetuosa y segura. Dinamizar a la comunidad educativa a poder interactuar dentro de los entornos digitales. Igualmente, poder alojar progresivamente los procesos organizativos y de funcionamiento en las aplicaciones dotadas por la Administración competente y formar a los equipos de personas que trabajan en el centro para su utilización.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	27-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN IGUALDAD Y CONVIVENCIA	25-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	27-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN EVALUACION INTERNA	25-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN LECTURA 2024/2025	11-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO GESTION CENTRO	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO BILINGÜE	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA PISE+	27-11-2024